

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento	: IGBJ/UAI/INF.SEG N°002/2022
Correspondiente al	: Primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del Informe IGBJ/UAI/INF N°01/2021 de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
Por el periodo	: El alcance del seguimiento se circunscribe a verificar el cumplimiento de once (11) recomendaciones reportadas en el Informe IGBJ/UAI/INF N°01/2021 de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, trabajo que se realizó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Numeral 219 Seguimiento) y comprendió la evaluación de la documentación de respaldo, considerando los periodos y actividades establecidas en el Formato II "Cronograma de Implantación de las Recomendaciones".
Ejecutada en cumplimiento	: En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado para la gestión 2022.
Objetivo del seguimiento	: Verificar el cumplimiento de once (11) recomendaciones reportadas en el Informe IGBJ/UAI/INF N°01/2021 de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.
Objeto del seguimiento	: Constituyen objeto del presente seguimiento el Informe IGBJ/UAI/INF N°01/2021 de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, el Formato I "Información sobre Aceptación de Recomendaciones" y Formato II "Información sobre Implantación de Recomendaciones", así como la documentación de respaldo y su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones.

Emergente del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del citado informe, se obtuvo el siguiente resultado:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Incumplimiento en los plazos de entrega por los bienes adquiridos según Orden de Compra (R.05)
- Falta de constancia de publicación en la mesa de partes de la Convocatoria y notificaciones emergente de procesos de contratación bajo la modalidad ANPE (R.07 y R.08)
- Registro de control de existencias de la Unidad de Economato con observaciones (R.09)
- Proceso de contratación para la provisión de oxígeno iniciado y ejecutados por Sub Director Administrativo Financiero (R.11)

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Registros de Ejecución de Recursos respalda con Valoración Económica "Z" (R.01)
- Falta de procedimientos en la recaudación de recursos (R.02 y R.03)
- Ingresos por venta de servicios que no se encuentran respaldados con el arancel de precios aprobado (R.04)
- Incremento en el precio de venta sin documentación técnica de respaldo (R.06)
- Registro de control de existencias de la Unidad de Economato con observaciones (R.10)

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

No se dieron casos de recomendaciones no aplicables en la presente evaluación.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, habiendo efectuado el seguimiento a las recomendaciones expuestas en el Informe IGBJ/UAI/INF N°01/2021 de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones fue parcial, toda vez que de un total de once (11) recomendaciones efectuadas en el citado informe, cinco (5) fueron cumplidas, seis (6) no fueron cumplidas y no se dieron casos de recomendaciones no aplicables, resultados que se resumen a continuación:

Resultados del Seguimiento	Número	Porcentaje
Recomendaciones Cumplidas	5	45%
Recomendaciones No Cumplidas	6	55%
Recomendaciones No Aplicables	0	0%
Total	11	100%

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor Gobernador del Departamento de La Paz, instruir al Director del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, lo siguiente:

- Instruir a las correspondientes áreas administrativas involucradas en el capítulo de resultados del presente informe, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones evaluadas como no cumplidas.
- Instruir la remisión a la Unidad de Auditoría Interna del IGBJ, el Formato II "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la fecha de recepción del respectivo instructivo, anexando copias de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de la recomendación, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución.

La Paz, 30 de marzo de 2022